

## SUMARIO

**Páginas 2, 3, 4, 5 y 6**

*Convocatoria de  
Becas-Colaboración  
para alumnos de la  
UCLM*

**Página 7**

*Nuevas  
Publicaciones*

**Páginas 8**

*Coloquio  
Internacional de  
Cervantistas en  
Argamasilla de Alba*

## **BECAS PARA ALUMNOS**

La diversidad de servicios y actividades que presta la Universidad de Castilla-La Mancha permite establecer un sistema de ayudas a los estudiantes de la misma, por razón de servicios o prácticas a realizar por el beneficiario, en los Centros docentes universitarios o en los distintos servicios de la Universidad que desarrollan actividades dirigidas a la comunidad universitaria o a la sociedad en general.

Tradicionalmente han venido convocándose cada curso académico por la Universidad las llamadas becas-colaboración, en régimen de compatibilidad con sus estudios, en centros docentes de la Universidad, o en alguno de sus servicios, iniciándose así en tareas que, o bien están directamente vinculadas a los estudios que están cursando o bien le sirven de aprendizaje laboral, y con objeto de contribuir a la formación en una materia concreta del becario, incorporándolo a un entorno de trabajo real en la administración universitaria.

La experiencia acumulada hasta el momento permite realizar una única convocatoria para todo el conjunto de las denominadas becas-colaboración, que hasta ahora realizaba la Universidad de Castilla-La Mancha mediante convocatorias específicas en función del centro o servicio donde había de prestarse la colaboración del alumno.

En su virtud, este Rectorado ha dispuesto:

**(Págs. 2, 3, 4, 5 y 6)**

# Convocatoria de Becas-Colaboración en Servicios de la Universidad Regional

**Primero.-** Se convocan las becas-colaboración para el curso 1995/96 que se indican en el anexo I de la presente convocatoria, según la distribución que en el mismo se especifica.

**Segundo.- Requisitos de los candidatos. 1.-** Podrán solicitar beca colaboración los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos:

a) No estar en posesión o en disposición legal de obtener un Título académico de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto o de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico, excepto en las modalidades de beca en que tales circunstancias se consideran requisitos específicos, según indica en el anexo I.

b) Estar matriculado en el curso 1995/96 en enseñanza oficial en la UCLM, en el curso o ciclo de la titulación que se indica en el anexo I de la presente convocatoria, y en el campus para el que se convoca la beca, salvo que en dicho anexo se requiera una titulación no necesariamente cursada en la citada universidad.

c) No mantener una relación laboral o administrativa con cualquier entidad pública o privada.

2.- No podrán solicitar esta ayuda quienes hayan disfrutado de una beca-colaboración de la Universidad de Castilla-La Mancha durante dos o más periodos con anterioridad.

3.- En ningún caso, las becas a que se refiere la presente convocatoria serán susceptibles de prórroga.

**Tercero.- Dotación.-** La dotación económica será la que, para cada modalidad de beca, se indica en el anexo I de la presente convocatoria, siendo la aplicación el artículo 25 de la Ley 18/1991, de 6 de junio, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

**Cuarto.- Plazo y formalización de solicitudes.-** Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad del Rectorado y de los Registros Generales de los Vicerrectorados

de Campus correspondientes, dirigidas al Ilmo. Sr. Vicerrector de Alumnos y Cooperación Interuniversitaria hasta el 30 de noviembre de 1995 inclusive.

La solicitud se presentará acompañada de los siguientes documentos:

1.- Fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante.

2.- Certificación académica personal en la que se exprese la denominación y el número de asignaturas que integran el plan de estudios, especificándose si son cuatrimestrales, la calificación obtenida y el número de créditos que las integran, en su caso.

3.- Certificación sobre las asignaturas o créditos para los que han quedado matriculados oficialmente en el curso 1995/96.

4.- Fotocopia de la última declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del solicitante o del cabeza de familia, en su caso.

5.- Aquellos documentos que resulten necesarios para acreditar los requisitos específicos y demás condiciones que, según la modalidad de beca, se indican en el anexo I, así como otros documentos que el solicitante considere oportunos.

**Quinto.- Condiciones de los beneficiarios.-** Para ser beneficiario de beca-colaboración, el alumno deberá acreditar las siguientes condiciones:

a) Haber superado al menos el 75% de los créditos de los que ha estado matriculado en cursos anteriores al curso académico 1995/1996, salvo que como requisito específico se exija ser postgraduado, licenciado, ingeniero o arquitecto o diplomado, ingeniero técnico o arquitecto técnico.

b) Obtener una puntuación total, calculada por el procedimiento establecido en el artículo séptimo de la presente convocatoria, que le sitúe dentro del número de ayudas a conceder en el centro o servicio correspondiente, por la modalidad de beca-colaboración a la que se haya optado, y por el campus correspondiente.

**Sexto.- Período y condiciones de disfrute.- 1.-** El período de disfrute de la beca-colaboración será la que, para cada modalidad, se indica en el anexo I de la presente convocatoria. En cualquier caso, el mes de agosto se considerará inhábil a todos los efectos, incluso el económico y, en consecuencia, los beneficiarios no percibirán cuantía alguna en concepto de ayuda por dicho mes.

2.- Los alumnos que resulten beneficiarios de estas becas tendrán las siguientes obligaciones:

a) Acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos para la concesión y disfrute de la ayuda.

b) Someterse a las actuaciones de comprobación precisas para verificar, en su caso, el cumplimiento y efectividad de las condiciones de la concesión de la ayuda.

c) Seguir durante el curso 1995/96 por enseñanza oficial los estudios en los que se encuentran matriculados, en su caso.

d) Prestar su colaboración, durante las horas que se indican en el anexo I de esta convocatoria para cada modalidad de beca, en el centro o servicio correspondiente, sometiéndose al régimen de trabajo y horario que se establezca por el responsable de los mismos.

3.- Estas ayudas serán compatibles solamente con las becas y ayudas de carácter general convocadas para el curso 1995/1996 por el Ministerio de Educación y Ciencia. A dichos efectos, se declara expresamente la incompatibilidad de estas ayudas con las becas-colaboración concedidas por dicho departamento y con cualquier tipo de beca o ayuda concedidos por otras Administraciones Públicas, así como con cualquier otro tipo de beca o ayuda al estudio otorgada por la Universidad de Castilla-La Mancha.

4.- En ningún caso el disfrute de beca colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario y la Universidad de Castilla-la Mancha, y en consecuencia

su concesión no implicará ningún tipo de relación laboral o administrativa con dicha Universidad, viniendo obligados los beneficiarios a suscribir la oportuna declaración al respecto, antes del inicio de la percepción de la beca.

**Séptimo.- Selección de candidatos.- 1.-** Para el estudio de las solicitudes presentadas y propuesta de posibles becarios se constituirá una Comisión de Selección, cuyo número será impar, por cada modalidad de beca-colaboración, integrada por los miembros que designe el Rector y presidida por el Vicerrector de Alumnos y Cooperación Interuniversitaria, o persona en quien delegue, actuando como Secretario o Director o Subdirector de la Unidad de Gestión Académica responsable de becas de la Universidad, o algún otro funcionario de dicha Unidad designado por el Director de la misma (Véase anexo III).

**2.-** La Comisión de Selección otorgará a cada uno de los solicitantes de beca-colaboración una puntuación en función del nivel de renta familiar disponible per cápita, de conformidad con la siguiente escala:

Hasta 500.000 pts/año: 3 puntos

Entre 500.001 y 1.000.000 pts/año: 2 puntos

Entre 1.000.001 pts y 2.000.000 pts/año: 1 punto

Más de 2.000.000 pts/año: 0 puntos.

A dichos efectos, la renta familiar disponible per cápita se calculará por el procedimiento establecido para la concesión de becas y ayudas de carácter general convocadas por el Ministerio de Educación y Ciencia.

**3.-** Asimismo, la Comisión de Selección determinará la nota media del expediente del solicitante.

A dichos efectos, la valoración de las calificaciones obtenidas en las asignaturas se realizará de acuerdo con la tabla de equivalentes que se indica a continuación:

Matricula de Honor: 10 puntos

Sobresaliente: 9 puntos

Notable: 7,50 puntos

Aprobado: 5,50 puntos.

No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los planes de estu-

dio, sólo puedan calificarse como apto.

En el caso de planes de estudio estructurados como créditos, la puntuación que resulte de aplicar la tabla de equivalencias anterior a cada una de las asignaturas se ponderará en función del número de créditos que la integren, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

$$V = \frac{PxNCa}{Nct}$$

En donde:

**V:** Valor resultante de la ponderación de la nota obtenida en cada asignatura

**P:** Puntuación de cada asignatura de acuerdo con la tabla de equivalencias

**NCa=** Números de créditos que integran la asignatura

**Nct=** Número de créditos total cursado.

Los valores resultantes de la aplicación de dicha fórmula a cada asignatura se sumarán, siendo el resultado la nota media final.

**4.-** La Comisión de Selección, cuando así lo considere necesario en función de las características de la beca, podrá efectuar una entrevista a los candidatos preseleccionados en los casos pertinentes. La Comisión de Selección valorará el resultado de la misma otorgando a cada candidato una puntuación que será el resultado de obtener la media de las calificaciones otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión, anulándose siempre, a dichos efectos, la calificación más alta y la más baja de las concedidas, o una de las más altas y una de las más bajas, si hubiera varias que reúnan dichas características.

**5.-** A las puntuaciones obtenidas en virtud de lo establecido en los apartados anteriores de este artículo se sumará la calificación otorgada por otros méritos valorables, en su caso, obteniéndose así la puntuación total de cada solicitante, en función de la cual se priorizará la propuesta de concesión.

**6.-** La Comisión de Selección formulará al Excmo. y Magfco. Sr. Rector de la Universidad, la propuesta de concesión de becas-colaboración, dentro del cupo asignado a cada modalidad de beca y campus, ordenadas se-

gún la puntuación final obtenida y dirimiendo los posibles empates.

**Octavo.- Recursos.-** La Resolución del Rector concediendo las becas-colaboración que será publicada en los tablones de anuncios del Rectorado, Vicerrectorados y Centros de la Universidad y notificada personalmente a todos los solicitantes, pondrá fin a la vía administrativa y podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, debiendo comunicarse a la Universidad la imposición del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

**Noveno.- Renuncia.-** La renuncia a las becas concedidas, sin causa que lo justifique a juicio del Vicerrector de Alumnos y Cooperación Interuniversitaria, supondrá la imposibilidad de volver a solicitar una ayuda de estas características en el futuro.

**Décimo.- Revocación de las becas.- 1.** La anulación de la matrícula, por falta de pago de la misma o de alguno de sus plazos supondrá la inmediata revocación de la beca-colaboración y la obligación por parte del beneficiario de reintegrar a la Universidad la totalidad de las cantidades percibidas por dicho concepto, sin perjuicio de las acciones legales que pueda emprender aquella por posible fraude.

**2.-** Los posibles casos de incumplimiento serán inmediatamente comunicados al Vicerrectorado de Alumnos y Cooperación Interuniversitaria por los responsables de los Centros o servicios, a efectos de la apertura de expediente y revocación, en su caso, de la beca concedida.

**Undécimo.-** Los Centros de la Universidad procurarán dar la máxima difusión de la presente convocatoria, exponiéndola en sus tablones de anuncios.

**Duodécimo.-** Queda autorizado el Vicerrector de Alumnos y de Cooperación Interuniversitaria para aclarar las

normas contenidas en la presente convocatoria, así como para dictar aquellas que sean precisas para su desarrollo.

Ciudad Real, 14 de noviembre de 1995

**ANEXO III/1. COMISIONES DE SELECCION DE BECAS-COLABORACION**

**BECAS DE BIBLIOTECA**

**Presidnete** Vicerrector del Campus  
**Secretario-** Director de la Biblioteca General  
**Vocales** Representante del PDI  
 Representantes de Alumnos  
 Representantes de PAS

**BECAS DEL SERVICIO DE INF. AL ESTUDIANTE**

**Presidente** Vicerrector del Campus  
**Secretario** Subdirector de la Unidad de Gestión responsable del SIE  
**Vocal** Representante de Alumnos

**BECAS DEL SERVICIO DE DEPORTES**

**Presidente** Vicerrector de Extensión Universitaria  
**Secretario** Vicegerente del campus de Cuenca  
**Vocales** Director del Servicio de Deportes  
 Representante de Alumnos  
 Representante de Alumnos

**BECAS DE SERVICIOS INFORMATICOS**

**Presidente** Gerente de la UCLM  
**Secretario** Representante de la Dirección de la EU de Informática de Ciudad Real o de la EU Politécnica de Albacete  
**Vocales** Representante del Centro de Cálculo  
 Representante de Alumnos  
 Representante de PAS

**BECAS DEL LABORATORIO M. DEL MIDE**

**Presidente** Vicerrector de Extensión Universitaria  
**Secretario** Representante del Museo Internacional de Electrografía de Cuenca  
**Vocales** Vicegerente del campus de Cuenca  
 Director del MIDE  
 Director del CIDI  
 Representante PDI de la F. de Bellas Artes  
 Representante de Alumnos

**BECAS DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES DE DISEÑO E IMAGEN**

**Presidente** Vicerrector de Extensión Universitaria  
**Secretario** Representante del Centro de Investigaciones de Diseño e Imagen  
**Vocales** Vicegerente del Campus de Cuenca  
 Director del MIDE  
 Director del CIDI  
 Representante PDI de la Facultad de Bellas Artes de Cuenca  
 Representante de Alumnos

**BECAS DE BELLAS ARTES**

**Presidente** Decano de la Facultad de Bellas Artes  
**Secretario** Representante del PDI del Area de Dibujo del Departamento de Arte de la F. de Bellas Artes de Cuenca  
**Vocales** Representante del PDI del Area de Dibujo del Departamento de Arte de la F. de Bellas Artes de Cuenca.

**BECAS DE LA OFICINA DE COPERACION INTERUNIVERSITARIA**

**Presidente** Gerente de la UCLM  
**Secretario** Director de la Oficina de Cooperación Interuniversitaria  
**Vocal** Representante de Alumnos

**BECAS DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE CASTILLA-LA MANCHA**

**Presidente** Gerente de la UCLM  
**Secretario** Director del CECLM  
**Vocal** Representantes de alumnos

**BECAS DEL INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL (sección economía)**

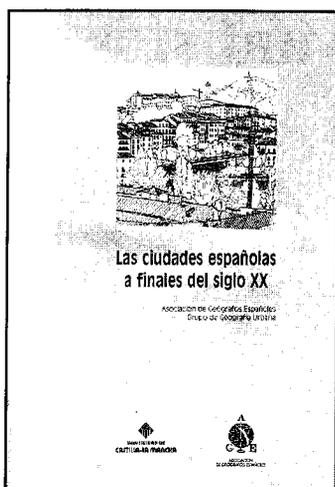
**Presidente** Gerente de la UCLM  
**Secretario** Director del Instituto de Desarrollo Regional  
**Vocal** Representante de Alumnos

## ANEXO I/1

MODALIDAD DE BECA	NIVEL	Nº	CAMPUS	DOTACION MENSUAL	DURACION	Nº HORAS COLABORAC.	REQUISITOS ESPECIFICOS	OTRAS CONDICIONES
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA	Inicial	16 16 2 14 16	Albacete Ciudad Real Almadén Cuenca Toledo	35.000 ptas.	11 meses  (1 enero a 31 diciembre)	17 h. y media a la semana  (3 horas y media diarias en turno de mañana o tarde)	Alumnos de 1º y 2º ciclo matriculados en la UCLM	
SERVICIO INFORMACION AL ESTUDIANTE (S.I.E.)	Inicial	2 2 2 2	Albacete Ciudad Real Cuenca Toledo	35.000 ptas.	11 meses (1 enero a 31 diciembre)	17 h. y media a la semana (jornada de mañana distribuida de acuerdo con el alumno)	Alumnos de 1º y 2º ciclo matriculados en la UCLM	
DELEGACIONES DE DEPORTES	Inicial	2 2 2 2 1 1	Albacete Ciudad Real Cuenca Toledo Almadén Talavera	50.000 ptas.	7 meses (1 de enero a 30 de abril y de 1 de octubre a 31 diciembre)	24 h. a la semana (jornada distribuida de acuerdo con el alumno)	Alumnos de 1º y 2º ciclo matriculados en la UCLM	
SERVICIOS INFORMATICOS	Avanzado	1 2	Albacete Ciudad Real	75.000 ptas.	11 meses (1 enero a 31 diciembre)	35 h. a la semana	Alumnos en el último curso de I.T. de Informática	
SERVICIOS INFORMATICOS	Inicial	1 4 1 1	Albacete Ciudad Real Cuenca Toledo	50.000 ptas.	11 meses (1 noviembre a 31 de octubre)	24 h. a la semana	Alumnos matriculados en I.T. de Informática	
LABORATORIO MULTIMEDIA DEL MIDE	Avanzado	4	Cuenca	50.000 ptas.	11 meses (1 de enero a 31 de diciembre)	24 h. a la semana	Cursar estudios de 2º o 3º ciclo en la UCLM	- "Curriculum vitae" sobre experiencia en tratamiento fotográfico de las imágenes y de la creación videográfica, manejo de tecnologías electrográficas y en la aplicación de técnicas y procesos relacionados con la producción de imágenes artísticas con la ayuda de nueva tecnología y biblioteconomía y control de documentación. - Experiencia en documentación sobre materias relacionadas con el arte contemporáneo y las que tengan relación con la actividad del MIDE. - Entrevista

## ANEXO I/2

MODALIDAD DE BECA	NIVEL	Nº	CAMPUS	DOTACION MENSUAL	DURACION	Nº HORAS COLABORAC.	REQUISITOS ESPECIFICOS	OTRAS CONDICIONES
CIDI	Inicial	2	Cuenca	35.000 ptas.	11 meses (1 enero a 31 diciembre)	17'5 h. a la semana	Cursar estudios de 2º o 3º ciclo en la UCLM	- Presentar "Curriculum vitae". - Presentar memoria gráfica relacionada con el campo del diseño gráfico y/o publicidad. - Entrevista.
DISEÑADOR GRAFICO DEL CIDI	Avanzado	2	Cuenca	102.250 ptas.	11 meses (1 enero a 31 diciembre)	27 h. a la semana	Cursar estudios de 3º ciclo en la UCLM	- Presentar "Curriculum vitae". - Presentar memoria gráfica relacionada con el campo del diseño gráfico y/o publicidad. - Entrevista.
FACULTAD DE BELLAS ARTES	Inicial	2	Cuenca	35.000 ptas.	11 meses (1 de enero a 31 diciembre)	17'5 h. a la semana	Alumnos de 1º y 2º ciclo matriculados en la UCLM	
OFICINA COOPERACION INTERUNIVERSIT.	Inicial	1	Ciudad Real	35.000 ptas.	11 meses (1 enero a 31 diciembre)	17'5 h. a la semana	Alumnos de 1º y 2º ciclo matriculados en la UCLM	
CENTRO ESTUDIOS CASTILLA-LA MANCHA	Inicial	2	Ciudad Real	35.000 ptas.	11 meses (1 enero a 31 de diciembre)	17'5 h. a la semana (3 h. y media diarias en turno de mañana o tarde)	Alumnos de 1º y 2º ciclo matriculados en la UCLM	
INSTITUTO DE DESARROLLO REGIONAL (Sección de Economía)	Inicial	2	Albacete	35.000 ptas.	11 meses (1 de enero a 31 de diciembre)	17'5 h. a la semana	Alumnos de 1º y 2º ciclo matriculados en la UCLM	



### LAS CIUDADES ESPAÑOLAS A FINALES DEL SIGLO XX

En el umbral del siglo XXI, cuando nuestras ciudades enfrentan profundas mutaciones físicas, sociales, funcionales y ambientales, resulta necesario precisar la lógica de los cambios, cuya velocidad reclama rápidas respuestas de intervención urbanística, para contribuir a fundamentar las líneas prospectivas de actuación de las futuras políticas sobre el espacio urbano.

Esta publicación identifica dichas mutaciones y los escenarios tendenciales de la red urbana española en sus relaciones con el sistema urbano europeo, a través del protagonismo relevante de los nuevos ejes y corredores de desarrollo.

Presenta el panorama de la dinámica reciente de las áreas centrales de las ciudades (cascos antiguos y ensanches), en relación con las transformaciones sociofuncionales y con las políticas de rehabilitación física, revitalización funcional y renovación.

Detecta los elementos más relevantes de los nuevos desarrollos en las periferias urbanas y de sus complejas problemáticas, indisociables de las políticas de suelo y vivienda, asentamientos marginales, reorganización de

espacios industriales y procesos de terciarización.

Evidencia el protagonismo futuro de los (S.I.G.s.), nuevas técnicas instrumentales aplicadas a los proyectos de planificación y planeamiento.

Trata, en suma, de realizar un balance de la situación de nuestras ciudades a finales del siglo XX y diagnosticar los conflictos más espinosos de la problemática urbana actual, para definir estrategias de investigación básica y aplicada, optando por un tratamiento revisionista, global e integrado, de los grandes epígrafes temáticos de la Geografía Urbana, desde los sistemas urbanos a las experiencias de planeamiento, que conecta con la imparable profesionalización de los geógrafos urbanos.

Asociación de Geógrafos Españoles. Grupo de Geografía Urbana.



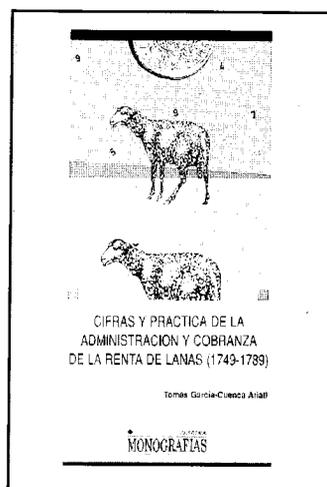
### EL NIÑO, LA LITERATURA Y LA CULTURA DE LA IMAGEN

Los trabajos que se incluyen en este libro fueron expuestos por sus autores en el VI Curso de Verano de Literatura Infantil que, con el mismo título se celebró en Cuenca del 7 al 9 de julio de 1994, organizado por el Vicerrectorado de Extensión Universitaria de la Universidad de Castilla-La Mancha.

En el libro se ofrecen estu-

dios, reflexiones y propuestas sobre distintos aspectos y problemas de las relaciones entre la literatura infantil y el mundo de la imagen: televisión y libros infantiles, imágenes y palabras, el oficio de ilustrador, cine y literatura infantil en el aula de primaria y en el aula de secundaria, aspectos psicosociales sobre el niño, la escuela y la cultura de imagen, etc.

Pedro C. Cerrillo y Jaime García Padrino.



### CIFRAS Y PRACTICA DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE LA RENTA DE LANAS

La renta de lanas era el conjunto de impuestos que recaían sobre los vellones exportados por los reinos de Castilla, León, Aragón, Valencia y principado de Cataluña. En esta obra se estudia su sistema de administración (derechos que la componían, normativa legal, funciones de los responsables de su gestión y procedimientos para llevar a cabo su cobranza) y la evolución de las recaudaciones en las distintas aduanas en que se exigía desde 1794, en que pasó de estar en arrendamiento a ser administrada directamente por la real hacienda, hasta el año 1789.

Tomás García-Cuenca.

# NUEVAS PUBLICACIONES

## Coloquio Internacional de Cervantistas celebrado en Argamasilla de Alba



El alcalde de Argamasilla de Alba, Cayo Lara, da la bienvenida a los participantes al Congreso. Le acompañan en la presidencia José María Casasayas, Luis Arroyo y Pilar Amat.

"Las del alba serían" cuando quien manda en Argamasilla de Alba, Cayo Lara, convino, hará cosa de un año, en la necesidad de organizar un Coloquio Internacional sobre Cervantes en su cervantina localidad. Para ello, lo primero que hizo fue hablar con el Rector de la Universidad y con la Asociación de Cervantistas. Y como todavía hay locos magníficos en el mundo, fue dicho y hecho. Comenzaron a trabajar en el asunto, con la ayuda inestimable del director de la Casa de Cultura, Pedro Padilla y la colaboración de José Antonio Cerezo, José Ramón Fernández de Cano, Santiago López Navia y Joaquín Menchén Carrasco. La coordinación académica les fue encargada a los especialistas Daniel Eisenberg, Joaquín González-Cuenca y Víctor Infantes de Miguel.

Bajo el nombre de *Perspectivas en los Estudios Cervantinos*, el coloquio acaba de concluir, habiendo reunido en la Casa de Medrano, en Argamasilla de Alba, a lo más granado del cervantismo mundial. Tres ponencias plenarias, desarrolladas por los prestigiosos especialistas J. Canavaggio, E.C. Riley y A. Sánchez y veinte comunicaciones,



Pilar Amat y Marino Barbero.

han conformado un programa en cuyo seno, además, se ha rendido un homenaje al vicepresidente de la Asociación de Cervantistas, José María Casasayas. Las ponencias y conclusiones se publicarán en la revista *Cervantes*, de la Cervantes Society of América.

Como actividades complementarias se ha girado una vista a El Toboso y a los molinos de viento de Campo de Criptana y se ha realizado un Juicio Crítico

Literario de la Asociación "Académicos de la Argamasilla".

El Rector, Luis Arroyo y el Catedrático de Derecho Penal, Marino Barbero, presentaron a los participantes en el Coloquio, el libro de *Actas del V Juicio Crítico Literario de los Académicos de la Argamasilla* celebrado el pasado año con el Rector como Encausado, Marino Barbero como abogado defensor y Felipe Pedraza como fiscal.